

SINDICATO DE JUSTICIA

En el BOE de 24 de mayo ha salido publicado el Real Decreto-Ley 8/2010 por el que se toman medidas para reducir el déficit público y en el que se nos recortan los salarios.

Hemos realizado una tabla en la que podéis ver cómo quedan nuestras retribuciones básicas, los trienios antiguos (los de antes de la reforma de la LOPJ) y los nuevos, y el Complemento General del Puesto (ese que se cobra distinto según la provincia en la que estés destinado)

Esta es la nueva situación:

CUERPO	GESTIÓN	TRAMITACIÓN	AUXILIO
Sueldo Base ahora:	1.185,17	948,15	829,64
Sueldo Base reducido:	1.108,61	911,18	826,49
DIFERENCIA	-76,56	-36,97	-3,15
Trienios antes 2004	47,44	35,59	29,65
Trienios antes 2004 reducidos	44,38	34,21	29,54
DIFERENCIA	-3,06	-1,38	-0,11
Trienios nuevos	59,27	47,41	41,48
Trienios nuevos reducidos	55,43	45,56	41,25
DIFERENCIA	-3,48	-1,85	-0,23
Comp.Gral del Puesto Valencia	321,68	275,56	210,50
Comp. Gral Puesto reducido Valencia	305,60	261,79	199,98
DIFERENCIA	-16,08	-13,77	-10,52
Comp.Gral. Puesto Alicante y Castellón	307,84	261,71	196,66
Comp.Gral. Puesto Alic. y Caste. reducido	292,45	248,63	186,83
DIFERENCIA	-15,39	-13,08	-9,83
Comp.Gral.Puesto Juzgados Paz	293,99	247,88	182,82
Comp.Gral.Puesto Juzgados Paz reducido	279,30	235,49	173,68
DIFERENCIA	-14,69	12,39	-9,14

Cada uno que sume sus diferencias y obtendrá lo que le descuentan por estos conceptos.

Falta saber, cómo va a afectar esto a las retribuciones que dependen de las Comunidades Autónomas, es decir, en nuestro caso el Complemento Autonómico Transitorio (CAT) y la productividad.

Seguiremos informando.